

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.231/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Mariana Elizabeth ANCALIFE de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE se cuenta con la Constancia de Estudios expedida por el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 23 de la ciudad de Río Gallegos en la cual se consigna que la alumna ANCALIFE adeuda el examen final de UN (1) espacio curricular;

QUE obra historia académica de la alumna ANCALIFE;

QUE mediante Nota N° 65/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Sra. Secretaria Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 609/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios a la alumna Mariana Elizabeth ANCALIFE de la Carrera Enfermería Universitaria;

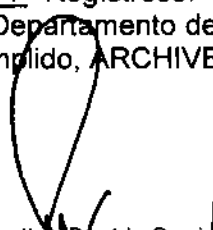
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

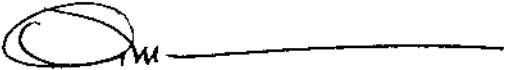
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR prórroga a la alumna Mariana Elizabeth ANCALIFE (D.N.I. N° 36.745.745) de la Carrera Enfermería Universitaria para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

151